



RESOLUCION Nº 16839

VISTO:

El expediente CO-0062-01378845-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, intime al concesionario de la Estación Terminal de Ómnibus General Manuel Belgrano, para que proceda a la reparación, desobstrucción de las instalaciones sanitarias y lleve a cabo tareas de limpieza y saneamiento del espacio público donde vierten líquidos cloacales del servicio sanitario de dicho establecimiento.

Art. 2º: En un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble, a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir el problema el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizará los trabajos corriendo los gastos a cargo por exclusiva cuenta del infractor.

Art. 3º: Cumplimentado, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01378845-0 (N)